



TEPIC
CIUDAD DE TODOS

Tepic, Nayarit; 25 de marzo de 2019.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Tepic, Nayarit del día 25 de marzo del 2019, en cumplimiento a lo establecido por en los artículo 51 fracción IV de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", emite el presente fallo/dictamen de la **Adjudicación Directa derivada del procedimiento de Licitación Pública Estatal número LPE-DADQ-01/2019, con cargo a la partida 26101** denominada combustibles, lubricantes y aditivos, **del presupuesto de egresos 2019**, solicitado por la Dirección de Administración, en lo subsecuente "**El Órgano Usuario**", conforme al artículo 50 fracción I de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**.

Con fecha 06 de febrero de 2019, mediante convocatoria pública estatal número 02/2019, se convocó a participar en la licitación pública estatal número LPE-DADQ-01/2019 para el suministro, entre otros, de gas LP partida 3).

El día 21 de febrero de 2019 se celebró Acto de presentación de propuestas legal y técnica, no se presentó oferente, por lo que con fecha 25 de febrero de 2019 el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del municipio de Tepic, Nayarit, emitió fallo declarándose desiertas la partidas 3 Combustible (Gas LP).

Con fecha 04 de marzo de 2019, se emitió segunda convocatoria pública estatal número 03/2019, a participar en la licitación Pública estatal número LPE-DADQ-01/2019 (Segunda convocatoria, para el suministro, entre otros, de gas LP partida 3).

Conforme a lo establecido en el punto D.1 de las correspondientes Bases, el día 20 de marzo de 2019, a las 11:00 horas se celebró el Acto de presentación de ofertas y apertura de ofertas legal y técnicas, al cual, como oferente solamente se presentó Coragas S.A. DE C.V., en razón de cual, al no contar con cuando menos dos ofertas, como lo dispone la fracción III del artículo 42, en correlación con la fracción IX del artículo 52, ambos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**, no se dio apertura a la única oferta presentada. En razón de lo anterior, por segunda ocasión se declaró desierto este procedimiento respecto a las partidas 3.

Se solicitó al único oferente, Coragas S.A. DE C.V., presentara su oferta, la cual fue analizada en conjunto con el Órgano usuario, se verificó que cumple con los requisitos solicitados en las bases, de este procedimiento y contiene las mejores condiciones posibles en cuanto, a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PALACIO MUNICIPAL

C. Puebla 5/N, Zona Centro, C.P. 63000
Tepic de Nervo, Nayarit.

(31) 215 3000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

ESTADO

CONF
SEC



Conforme a lo anteriormente expuesto y en consideración que el suministro de Gas LP y Grasas es de primera necesidad y de no llevarse a cabo, pudiera afectar el buen funcionamiento del propio Ayuntamiento, se aprueba la adjudicación Directa a la persona Moral:

NOMBRE
Coragas S.A. DE C.V

Adjudicándose de la siguiente manera:

No.	Partida Presupuestal	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Precio Unitario	Importe
1	32301	Gas LP para el periodo que comprende del 25 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019	Litros	120,000	8.94	1,072,800.00
Subtotal						\$1,072,800.00
I.V.A.						\$171,648.00
Total						\$1,244,448.00

El contrato se adjudica de manera directa, por la cantidad de **\$1,072,800.00 (un millón setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (IVA), a la **persona Moral Coragas S.A. DE C.V.**, y solamente en caso de ser necesario y contar con la suficiencia presupuestal requerida, la convocante podrá adquirir cantidades adicionales, hasta llegar a la cantidad de **\$1,866,672.00 (un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N)** incluido el impuesto al valor agregado.

En este mismo acto y para efecto de dar por notificado al Proveedor Adjudicado, se remite copia del presente para los efectos a que haya lugar.

Por lo que de conformidad con lo descrito firmando al calce los integrantes del comité o en su caso sus representantes, quienes le otorgan validez jurídica al presente acto.

COTEJADO

PALACIO MUNICIPAL

C. Puebla 5/N, Zona Centro, C.P. 63000
Tepic de Nervo, Nayarit.

(311) 215 3000

[Firma]

[Firma]

155 2

SIN TEXTO

ESTADO

19



No.	Nombre y cargo del servidor público	Firma
1	Teniente Coronel Jorge Alberto Berecochea García	
2	Lic. Airam Levasy González Godínez Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Usuario requirente de los bienes.	
3	Lic. Ernesto Javier Ruiz García. Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
4	Lic. Jhoselym González Álvarez Suplente de la Consejera Jurídica, Lic. Karla María Hernández Darey.	
5	Alicia Castillo Monroy Vocal Suplente del Regidor Germán Enrique Macedo	
6	Irma Lorena Casillas Cabuto Vocal Suplente del Regidor Carlos Barrón Mallorquín	
7	Jesús Salvador Herrera Ruano Vocal Suplente del Tesorero Municipal, Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez	
8	Lic. Sara Elena Fregoso Corona Vocal Suplente del Director General de Obras Públicas Municipales, Arq. Gilberto Gameros González	
9	Andrea Celina García Pérez Suplente del Contralor Municipal, Lic. José Walter Enciso Saavedra	
10	Regidor José Antonio Valenzuela Betancourt Vocal	
11	C. Eréndira Montes Luján Vocal Suplente de la Sindica Municipal Lic. Raquel Mota Rodríguez.	
12	C. René Alonso Herrera Jiménez Vocal Secretario del Ayuntamiento	

COTEJADO

El Suscrito C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en el artículo 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y-----

CERTIFICO

Que las presentes (03) tres hojas son copias fieles tomadas del original que tuve a la vista y dicha información obra en los archivos del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Tesorería Municipal.-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (08) ocho días del mes de abril del 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO